

VALPARAISO, Z/ de DISTUL 20 14

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0500798

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interr	по
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N [°] 4, y 56 del Código Tributario.

	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.						
	CONSIDERANDO:						
	l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0500798, presentada por el contribuyente <u>WENDOLYN VILLALOBOS OYARZUN</u> RUT:						
	271207						
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la							
Ç-me-	 ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. 						
•3							
	Las sanciones aplicadas son ir	nprocedentes.					
	RESUELVO:	!			1		
	Ha lugar a lo solicitado, otorgánd	osele los siguientes porcentaje	s de condonación, co	rrespondientes a:			
	IMPUESTO IVA =>	del interés penal	% de Multas a	sociadas al impuesto	% de otras multas		
	IMPUESTO RENTA => [55 % del interés penal	60_% de Multas a	sociadas al impuesto	% de otras multas		
	IMPUESTO TERRITORIAL =>	% del interés penal	% de Multas a	asociadas al impuesto	% de otras multas		
	OTRAS MULTAS =>	% de Multas asociadas a	l impuesto	de otras multas			
	La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no seminar a condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE						
SON VALUE OF THE CONTROL OF THE CONT							
	Notificación 23 Res. Ex. N°0500798; de fecha de HIIIII // que incluye entrega de giros						
					N 289		
	Nombre Contribuyente, Rep Legal o Mandatario	RUT	Hirma	Lugar, fechan hora	Fir hay timbre Ministro de Fe		
			74				